



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Santiago Salazar Álvarez
Demandada	Eliana María Caicedo Vásquez
Radicado	05001 31 10 014 2022 00271 00
Decisión	Tiene por no contestada la demanda. Niega solicitud

Conforme a lo advertido en el auto que antecede y dado que no se cumplió con lo exigido en el numeral tercero de la parte resolutive de aquél; se tiene por no contestada la presente demanda.

Ahora, respecto a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante y dirigida mediante escrito del cuatro de los corrientes, se niega la misma dada su improcedencia. Esto por cuanto la demandada según viene de verse en el proveído anterior, numeral segundo, fue notificada por conducta concluyente.

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ff0d8ef995ac0c85db694c275f23f05476ab5903aa2677d59eaa3988785d24**
Documento generado en 08/11/2022 11:25:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>